
Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

13 de septiembre de 2011
Español
Original: francés e inglés

Tercer período de sesiones de 2011

Ginebra, 22 a 26 de agosto de 2011

Tema 6 del programa

Municiones en racimo

Reuniones de la Convención sobre ciertas armas convencionales

Documento de trabajo presentado por el Canadá

A. Análisis

1. La práctica establecida en los últimos años ha dado lugar a un calendario recargado —tanto por la frecuencia como por la duración— de reuniones diversas de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales. Además de las Conferencias de Examen, que hasta ahora se han celebrado cada cinco años, se organizan otras tantas, como las reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes, las conferencias anuales del Protocolo II Enmendado y del Protocolo V, las reuniones del Grupo de Expertos del Protocolo Enmendado II (GEX), la Reunión de Expertos del Protocolo V (REX) y las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). Este último Grupo se ha reunido para negociar varios nuevos protocolos potenciales y para preparar las Conferencias de Examen, en tanto que el GEX y la REX han examinado la aplicación del Protocolo II Enmendado y del Protocolo V, respectivamente.
2. En consecuencia, como se puede observar en los cuadros adjuntos, de 2002 a 2011 se ha dedicado un total de 265 días a las reuniones relacionadas con la Convención sobre ciertas armas convencionales (incluida la Cuarta Conferencia de Examen), por un costo estimado de 14 millones de dólares de los Estados Unidos (excluidos los gastos nacionales). En suma, las Altas Partes Contratantes han consagrado casi un año completo de los diez últimos a la Convención.
3. Los redactores de la Convención y sus Protocolos no previeron el abultado calendario de reuniones de la última década. Por el contrario, postulaban que la Convención ofrecería un foro que congregaría a las Altas Partes Contratantes, según y cuando fuese necesario, para tratar cuestiones específicas.
4. En particular, en 1980 la Convención misma dio una orientación muy general a las Altas Partes Contratantes con respecto a las futuras conferencias. El artículo 8 se refiere a la forma de introducir enmiendas y de tratar las propuestas de nuevos protocolos. También establece la obligación de convocar una Conferencia diez años después de la entrada en

vigor de la Convención y da indicaciones generales sobre la organización de otra Conferencia al cabo de un nuevo período de diez años.

5. Por su parte, los Protocolos I, II, III y IV no prescriben la celebración periódica de conferencias. Solo el Protocolo II Enmendado prescribe una conferencia anual. El Protocolo V establece que "se celebrará una Conferencia de las Altas Partes Contratantes por acuerdo de la mayoría". No prescribe conferencias anuales, pero claramente confía a las Altas Partes Contratantes la decisión de organizar sus conferencias, incluso conferencias anuales.

6. Por consiguiente, la Cuarta Conferencia de Examen constituye una tribuna apropiada para que las Altas Partes Contratantes examinen el calendario oficial y oficioso de reuniones de la Convención con el fin de establecer un conjunto de criterios para racionalizar la organización de las futuras reuniones.

7. Además, a la luz de la reciente decisión (2009) de las Altas Partes Contratantes de establecer una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, la Cuarta Conferencia de Examen es una ocasión propicia para examinar la cuestión de la frecuencia y la duración de las reuniones de la Convención, habida cuenta del potencial de apoyo que representa esta nueva Dependencia para la aplicación de la Convención.

B. Resumen

- La Convención: las reuniones prescritas por la Convención principal ya se celebraron.
- Protocolos I, II, III y IV: no prescriben la organización periódica de conferencias.
- Protocolo II Enmendado: prescribe específicamente la organización de una conferencia anual.
- Protocolo V: no prescribe la organización de una conferencia anual, dejando la decisión en manos de las Altas Partes Contratantes.

C. Evitar el automatismo

8. En la Conferencia de Examen, las Altas Partes Contratantes podrían considerar la posibilidad de establecer los factores que deben tenerse en cuenta al disponer la organización de las futuras reuniones relativas a la Convención y sus Protocolos:

- Las conferencias y reuniones de las Altas Partes Contratantes deben tener la duración mínima necesaria para el logro de sus objetivos.
- Las conferencias y reuniones de las Altas Partes Contratantes deben centrarse en el cumplimiento, la aplicación y la universalización de la Convención, ofreciendo suficiente flexibilidad para emprender nuevos trabajos.
- Se debe considerar la posibilidad de celebrar conferencias y reuniones de las Altas Partes Contratantes con menor frecuencia que en los diez últimos años, si no hay razones que justifiquen lo contrario.
- Se debe reducir el número de reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes y de conferencias anuales para los Protocolos si no hay razones que justifiquen una mayor periodicidad.
- Se debe prever para las Conferencias de Examen la duración mínima necesaria para el logro de sus objetivos. La frecuencia de tales conferencias debe ser proporcional a la necesidad de abordar cuestiones que están relacionadas entre sí.

- Las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales deben limitarse a la negociación de nuevos protocolos, a la negociación de enmiendas de los Protocolos y a la preparación de las Conferencias de Examen. Tales reuniones deben tener la duración mínima necesaria para el logro de sus objetivos.
- Se debe limitar la frecuencia y la duración de las reuniones de expertos de la Convención que se refieran a los distintos Protocolos, previendo para ellas la duración mínima necesaria para el logro de sus objetivos.
- Se debe considerar el papel que podría desempeñar la Dependencia de Apoyo en la aplicación de la Convención. El buen aprovechamiento de sus competencias y puede contribuir a reducir la duración de las reuniones oficiales.

D. Resumen de los hechos

9. El anexo I contiene un cuadro titulado "Reuniones de la Convención sobre ciertas armas convencionales celebradas entre 2002 y 2011", y el anexo II contiene un cuadro titulado "Fechas de las reuniones de la Convención celebradas entre 2002 y 2011".

10. De los cuadros que figuran en los anexos se desprende que hubo 57 días de Reuniones oficiales de las Altas Partes Contratantes y Conferencias de Examen, por un costo aproximado de 5.436.090 dólares de los Estados Unidos, 198 días de reuniones oficiales del GEG, por un costo aproximado de 8.933.760 dólares, y 10 días de reuniones oficiosas del GEG, cuyo costo se desconoce.

11. En el curso de los diez últimos años las reuniones de la Convención han tenido una duración total de más de 12 meses (con una media de 22 días hábiles por mes) por un costo de más de 14 millones de dólares con cargo a las cuotas de los Estados. Se agregan a este costo los gastos nacionales de participación, y la suma podría ser superior al total de las cuotas.

12. *Nota:* El cálculo de los costos se basa en las estimaciones para las reuniones del GEG y la Cuarta Conferencia de Examen en 2011 (excluido el costo de la Dependencia de Apoyo). El costo real de las conferencias del Protocolo II Enmendado y del Protocolo V y de las reuniones del GEG puede ser inferior.

13. Las siguientes son las abreviaturas utilizadas en los anexos:

- CONFEX: Conferencia de Examen
- COMPREP: Comité Preparatorio
- RAPC: Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención
- P II E: Protocolo II Enmendado
- P V: Protocolo V
- GEG: Grupo de Expertos Gubernamentales
- REX: Reunión de Expertos
- GEX: Grupo de Expertos
- MDMA: Minas distintas de las minas antipersonal
- REG: Restos explosivos de guerra
- MR: Municiones en racimo

Anexo I

Reuniones de la Convención sobre ciertas armas convencionales celebradas entre 2002 y 2011

(En días)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
CONFEX	-	-	-	-	9	-	-	-	-	10	19
RAPC	2	2	2	2	-	5	2	2	2	-	19
P II E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
P V	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		1	2	2	2	2	9
Reuniones de Expertos (GEG, REX, GEX)											110
GEG:	5	5	5	5	5	5 (1 para el P V					
MDMA/	10	10	10	10	5	8 (COMPREP))					
REG	7	6	7	7							
GEG: MR							5	5	5	5	70
							5	5	5	5	
							15				
							5				
							5				
										5 (incluye 5 de la COMPREP para la CONFEX en todo el período)	
MR oficiosa								5	5		10
GEX: P II E								2	2	2	6
REX: P V							3	3	3	3	12
Total	25	24	25	25	28	12	43	25	25	33	265

Anexo II

Fechas de las reuniones de la Convención sobre ciertas armas convencionales celebradas entre 2002 y 2011

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
CONFEX					7 a 17 de noviembre					14 a 25 de noviembre
RAPC	12 y 13 de diciembre	27 y 28 de noviembre	18 y 19 de noviembre	24 y 25 de noviembre		7 a 13 de noviembre	13 y 14 de noviembre	12 y 13 de noviembre	25 y 26 de noviembre	
P II E	11 de diciembre	26 de noviembre	17 de noviembre	23 de noviembre	6 de noviembre	6 de noviembre	12 de noviembre	11 de noviembre	24 de noviembre	9 de noviembre
P V						5 de noviembre	10 y 11 de noviembre	9 y 10 de noviembre	22 y 23 de noviembre	10 y 11 de noviembre
Reuniones de Expertos (GEG, REX, GEX)	GEG: 21 a 24 de mayo MDMA 15 a 26 de julio REG 2 a 10 de diciembre	10 a 14 de marzo 16 a 27 de junio 17 a 24 de noviembre	8 a 12 de marzo 5 a 16 de julio 8 a 16 de noviembre	7 a 11 de marzo 2 a 12 de abril 14 a 22 de noviembre	6 a 10 de marzo 19 a 23 de junio 28 de agosto a 6 de septiembre	18 de junio (P V COMPREP) 19 a 22 de junio				
	GEG: MR						14 a 18 de enero 7 a 11 de abril 7 a 28 de julio 1° a 5 de septiembre 3 a 7 de noviembre	16 a 20 de febrero 14 a 17 de abril	12 a 16 de abril 30 de agosto a 3 de septiembre	21 a 25 de febrero 28 de marzo a 1° de abril 22 a 26 de agosto (incluye 5 días de la COMPREP para la CONFEX en todo el período)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
MR oficiosa								17 a 21 de agosto	28 de junio a 1° de julio	
GEX: P II E								20 y 21 de abril	19 y 20 de abril	4 y 5 de abril
REX: P V							2 a 4 de julio	22 a 24 de abril	21 a 23 de abril	6 a 8 de abril